3010

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 09 NOV 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E48-2015-671/A; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicios se hace necesario cubrir transitoriamente la jefatura del Departamento "Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo" dependiente de la Dirección de Secretaria General del Instituto del Deporte Chaqueño, cuyas acciones se hallan comprendidas en la estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto Nº 656/12;

Que por Resolución Nº 0477/15 del Instituto del Deporte Chaqueño se deja a cargo del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo al Sr. Osvaldo Adrian Quiroz, DNI Nº 22.131.514, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que atento a lo expuesto, resulta indispensable designar en carácter provisorio y subrogante al agente Osvaldo Adrian Quiroz, a partir del 15/05/15 y hasta tento se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento, en el Programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF Nº 25 - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo - Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño;

Que el citado agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC Nº 1025-00 - administrativo 5 - grupo 5 - programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 02 - Promoción del Deporte Federado - Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, y percibe Bonificación por Dedicación del 25%, prevista en el Articulo 15° de la Ley Nº 1276 (t.v.), correspondiendo se deje sin efecto la misma, y se otorgue nuevamente el beneficio aludido, en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal en los días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL ona Geatrie Rodríguez A/c Doción, Contrator y Normaliz, Legislativa GOBERNACION BRUNSWIG HERMAN MIGUEL Muñoz Fechi abricio Nelson Bolatti Hacienutasyeno de Intraestructura Públicas y Servicias Públicas Ministro de Planificac r. Federled de viinistro SEBASTIAN LIFTON MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO Huge Abel Sager M. M.O. Girlay tin Martinez publica Desarr Marcelo José Repetto Lic. Marta Elena Soneira Ministro de Producción Ministra de Desarrollo Social Prof. Sergio Daniel Soto Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tocnologia

3010

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 1441/93 (t.v.) y requiere el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el diciado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Desígnese en carácter de provisorio y subrogante, al agente Osvaldo Adrian Quiroz, DNI Nº 22.131.514, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento, en el Programa 11 - Fromocion del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF Nº 25 - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo - Jurisdicción 48 - instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 656/12.

Artículo 2º: Déjese sin efecto a partir del 15/05/15, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada oportunamente al agente Osvaldo Adrian Quiroz, DNI Nº 22.131.514, según Decreto Nº 524/15.

Artículo 3º: Otórguese a partir del 15/05/15,y mientras dure la subrogancia acordada, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276 (t.v.), al agente Osvaldo Adrian Quiroz, DNI Nº 22.131.514, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento, en el Programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF Nº 25 - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo - Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4°: La Bonificación por Dedicación implicará para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhá-

Siancis y Terne

KOTOCOPIA FIEL DEL GRIGINAL Ramona Bacine Arc Deción, Contrator y Normaniz, Lugiolativa Lic. Marta Elena Soneira GOSERNACION Ministra de Desarrollo IN LAST HERMAN MIGUEL BRUNSWIG Cr. Fabricio Nelson Boiatti SEBASTIAN VIFTONT. Federico Manoz Femenain sterio de Infraestructura
MINISTERIO DE INDUSTRI Ministro de Hacienda y
EMPLEO TRABAJO
Finanzas Públicas Dr Hugo Abet Sager Ministro de Salud Péblica ustavo Martin Martine. N.M.M Namina ollo Urbano de Desa ST. Marcelo José Repetto Ministro de Producción Prof. Sergio Daniel Soto Ministro de Educación, Cultura,

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

biles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Autorícese a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas dependientes del Instituto del Deporte Chaqueño, a liquidar y a abonar, respectivamente, al agente Osvaldo Adrian Quiroz, DNI Nº 22.131.514, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC Nº 1025-00 - administrativo 5 - grupo 5 y el cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento, en el Programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF Nº 25 - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo - Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93 (t.v.), y asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo 3º del presente instrumento legal, en base al cargo subrogado.

Artículo 6º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.).

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publiquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

esa rollo Urbani

FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL Cr. Jorge Milton Capitanich Gobernador Provincia del Chaco Ramona Beatric Rodríguez LIC. Marta Elena Soneira Contrator y Normaliz. Legis GODERNACION Ministra di Desarrollo Cr. Fabricio Nelson Bolatti SEBASTIAN LIFTON Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos MINISTERIO DE INDUSTATA AST HERMAN MIGHEL BRUNGWIG Ministro es Planificación y Ambiente Sr. Marcelo José Repetto Ministro de Producció Prof. Sergio Daniel Soto Ministro de Educación, C i. Federico Muñor Femenia Ministro de Hadienda y Martin Martine